Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

85

En Ardana [illegible] siete dias del mes de abril de mill seiscientos noventa y seis años, ante mi [illegible] el conçejo, justiçia y regimiento desta villa de Alcaudete [illegible] en la sala de las casas de la [illegible] como lo tienen de uso y costumbre de ayuntamiento, como lo tienen de uso [illegible] las casas de ayuntamiento para tratar y conferir las cosas [illegible] señor [illegible] alcalde ordinario de [illegible] Andres de Mora [illegible] los señores [illegible] alcalde ordinario desta villa

Don Domingo [illegible]

Don [illegible]

Don Pedro [illegible] Canovas, alferez mayor

Don Luis de Mora [illegible]

Don [illegible] de Cazorla Ramos

Don Gabriel de la Fuente [illegible]

Don Andres de Canovas, alcalde

Don Juan de Cazorla [illegible]

Don [illegible] de Canovas Sanchez, alcalde de [illegible]

Don [illegible] Saltar

Don [illegible]

todos regidores y fieles deste conçejo [illegible]

Socorro a [illegible]

y juntos, como tal conçejo, acordaron lo siguiente: [illegible] de Vasco [illegible] de Bazan, cavallero de la orden de Santiago, [illegible] adelantado mayor [illegible] del Reyno de Murçia [illegible]